



Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

-BANDO DE LA ALCALDÍA-

-Nº 03/26-

CARNAVAL 2026

D. ANTONIO GONZALEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE

HAGO SABER:

Que este Ayuntamiento va a proceder a la licitación para la adjudicación del contrato para la **EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DEL AÑO 2026, a celebrar durante los días 20, 21 y 22 de febrero.**

Todas aquellas personas interesadas en participar en el proceso de licitación para la adjudicación del contrato, podrán presentar su solicitud en sobre cerrado en el Ayuntamiento, durante **QUINCE DÍAS naturales**, a contar desde el **LUNES 12 DE ENERO** hasta el **LUNES 26 DE ENERO de 2026, ambos inclusive.**

El tipo de licitación inicial se fija en **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00€)**, y será adjudicado el contrato a aquel/lla licitador/a que presente la oferta económicamente más ventajosa. En caso de empate, se desempatará mediante sorteo, que será comunicado a los licitadores empatados, tanto de la fecha y hora de celebración del mismo.

Obligaciones del adjudicatario/a:

1. *Decorar la barra acorde con el evento (a su coste).*
2. *Mantener el recinto donde se coloque la barra en perfecto estado de limpieza, colocando para el servicio del público las papeleras y recipientes de basuras necesarios.*
3. *Situar en lugar bien visible el cuadro de precios de venta al público.*
4. *Contratar al personal que considere conveniente para ofrecer un buen servicio en la caseta, y con el que este Ayuntamiento no tendrá relación jurídica o laboral alguna (Se deberá presentar antes del inicio del contrato, copias de los contratos realizado a los trabajadores, así como sus altas en el Seguridad Social)*
5. *Permitir al público el acceso libre de la barra.*
6. *Suscribir el oportuno contrato de seguro a efectos de la cobertura de indemnización en concepto de responsabilidad civil general para los usuarios de los servicios prestados por la explotación de la barra de la Caseta Municipal en los Carnavales 2026 (se deberá presentar documento acreditativo de la contratación del mismo antes del comienzo del contrato)*

Una vez realizada la propuesta de adjudicación al mejor postor y antes de la adjudicación, el/la candidato/a propuesto/a deberá presentar, en el plazo de 5 días, documentos acreditativos de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social, así como documentos acreditativos de la personalidad jurídica del empresario, y su representación en su caso. Al menos con un día de antelación al inicio a la ejecución del contrato deberá presentar los documentos expuestos en los apartados 4 y 6 (obligaciones del adjudicatario/a).

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle a la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Antonio González Carretero